

QUILLOTA, 18 JUN 2019

EXENTO N° 3300,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 6536 / VISTOS:

1. Ordinario N° 907 de fecha 27 de Mayo de 2019 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CYNTIA VALENZUELA ARANEDA, RUT N° [REDACTED], a contar del 16 de mayo 2019 y hasta 27 de junio 2019, cumpliendo funciones como KINESIOLOGO/A, para cubrir Licencia Médica de Maria Pereda Palma, Rut N° [REDACTED] con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2019, Sub Título 215 ítem 21;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 204 de fecha 24 de Mayo de 2019, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Licencia Médica Maria Pereda Palma;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 60 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
DE:

REGULARÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN

NOMBRE	: CYNTIA VALENZUELA ARANEDA
R.U.T	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: KINESIOLOGO/A
CATEGORIA	: B
JORNADA	: 44 HORAS
NIVEL	: 15
ASUMIR EN	: CENTRO PLAZA MAYOR
A CONTAR DESDE	: 16 de mayo 2019 y hasta 27 de junio 2019, reemplazo Licencia Médica de Maria Pereda Palma.

SEGUNDO:

Sub Título 215 ítem 21.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2019,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/pod

Distribución:

1. Secretario Municipal 2. Finanzas Salud 3. RR.HH Salud 4. Interesado(a) 5. Oficial Control
6. Archivo Departamento de Salud 7. Contraloría Regional de Valparaíso